



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A la Diputación Permanente, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno Federal, con el fin de conocer el estatus de las acciones realizadas por esta Dependencia contra la empresa Space X y conocer la forma en que el Congreso del Estado puede coadyuvar con el fin de informar a la ciudadanía del Estado de Tamaulipas y los municipios fronterizos**, promovida por Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Partido MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

**Metodología**

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

**II.** En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

**III.** En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

**IV.** En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

**V.** En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

**VI.** En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

**D I C T A M E N**

**I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue



## **GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO**

recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

### **II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

### **III. Objeto de la acción legislativa**

La presente acción legislativa tiene por objeto hacer una solicitud de información a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, con el fin de conocer el estatus de las acciones realizadas por esta dependencia contra la empresa Space X y conocer la forma en que el Congreso del Estado puede coadyuvar con el fin de informar a la ciudadanía del Estado de Tamaulipas y los municipios fronterizos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

#### IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

*"La protección del medio ambiente constituye un derecho humano fundamental y un principio rector de las políticas públicas en México. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Este mandato constitucional implica que las autoridades de los tres órdenes de gobierno tienen la obligación de velar por la preservación, restauración y protección del entorno natural como condición indispensable para el ejercicio de otros derechos fundamentales.*

*En concordancia con este mandato, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) tiene como objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar el derecho a un medio ambiente sano. Esta ley dispone que corresponde a la Federación, a través de la SEMARNAT, regular las actividades que puedan causar desequilibrios ecológicos o daños al ambiente, asegurando la coordinación con los estados y municipios para prevenir riesgos y fomentar la participación social en la protección ambiental.*

*La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la dependencia federal responsable de la formulación y conducción de la política ambiental nacional. Entre sus facultades se encuentran la aplicación*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

*de la LGEEPA, la evaluación del impacto ambiental de proyectos y actividades, la emisión de autorizaciones, la vigilancia del cumplimiento de la normatividad y la coordinación con organismos nacionales e internacionales para la protección de los ecosistemas. En casos de proyectos con alcance transfronterizo o con impactos potenciales en diferentes niveles de gobierno, su papel adquiere mayor relevancia para garantizar la certeza jurídica y la seguridad ambiental.*

*En el Estado de Tamaulipas, las comunidades fronterizas enfrentan una situación particular derivada de la vecindad con el estado de Texas, en los Estados Unidos, donde la empresa Space Exploration Technologies Corp. (SpaceX) ha desarrollado infraestructura para el lanzamiento de cohetes en la zona de Brownsville. Estas operaciones, por su cercanía geográfica y su magnitud técnica, tienen un impacto directo en la región norte de nuestro estado, particularmente en sus ecosistemas costeros y en la seguridad de sus habitantes.*

*El pasado 18 de junio de 2025 se registró una explosión en una prueba de la nave Starship, realizada en Boca Chica, Texas, que provocó la caída de fragmentos de cohete y materiales asociados en playas del litoral tamaulipeco. Entre los objetos recuperados se encontraron tanques de gas y piezas metálicas de gran tamaño, situación que generó alarma entre la población y movilizó a las autoridades ambientales federales, que realizaron labores de recolección, análisis y clasificación de los residuos. Este hecho evidenció la vulnerabilidad de nuestro territorio ante incidentes de origen externo y la necesidad de contar con información precisa, verificable y oportuna sobre los riesgos y medidas de mitigación implementadas.*



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

*La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la SEMARNAT intervinieron para tomar muestras de agua, arena y vegetación en las zonas afectadas, con el fin de evaluar los posibles impactos en la biodiversidad local. Particular atención se prestó a las especies en peligro, como las tortugas marinas que utilizan las playas tamaulipecas como sitio de anidación. El riesgo de contaminación por metales pesados, combustibles o residuos tóxicos hace indispensable un monitoreo permanente y la adopción de medidas preventivas.*

*Ante esta situación, el Gobierno de México manifestó públicamente la posibilidad de emprender acciones legales internacionales contra SpaceX, argumentando la existencia de un daño ambiental en territorio nacional. De manera paralela, la empresa señaló que los restos no representaban riesgos químicos o biológicos graves, ofreciendo su colaboración en las labores de recuperación. Sin embargo, la magnitud de los eventos y el precedente de daños ambientales en ecosistemas costeros exigen transparencia y rendición de cuentas por parte de la autoridad federal, que es la competente para evaluar y, en su caso, sancionar las conductas que atenten contra la integridad ambiental de México.*

*La población tamaulipecana tiene derecho a estar informada sobre los riesgos que enfrentan sus comunidades y sobre las medidas implementadas por la autoridad ambiental federal para prevenir daños. El acceso a información pública, en este sentido, fortalece la confianza ciudadana, promueve la participación social y permite que los Congresos locales ejerzan de manera efectiva su función de representación y vigilancia.*



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

*Este Congreso, como órgano de representación del pueblo de Tamaulipas, tiene la obligación de coadyuvar en la defensa del derecho a un medio ambiente sano y de garantizar que los municipios fronterizos cuenten con la información necesaria para salvaguardar la seguridad y el bienestar de sus habitantes. En este marco, la solicitud de información a la SEMARNAT no solo se inscribe dentro de las atribuciones legales del Poder Legislativo estatal, sino que responde a un deber político y social con la población tamaulipecana.*

*La cooperación entre la Federación y el Estado de Tamaulipas es esencial para prevenir que hechos como los ocurridos se repitan sin medidas adecuadas de protección. Asimismo, permitirá establecer mecanismos de comunicación directa con la ciudadanía, a fin de explicar de manera clara los resultados de las investigaciones, las medidas de mitigación adoptadas y las responsabilidades jurídicas derivadas de los incidentes.*

*Con esta iniciativa, el Congreso de Tamaulipas cumple con su función de velar por los intereses de la ciudadanía, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la protección del medio ambiente. La información que se obtenga permitirá elaborar estrategias conjuntas con la Federación y difundir de manera oportuna y veraz los resultados a la población de nuestro estado.*

*En consecuencia, resulta necesario y procedente hacer una atenta solicitud de información a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que notifique a esta Soberanía sobre las acciones realizadas respecto a SpaceX, los mecanismos de coadyuvancia institucional y las medidas*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

*implementadas para garantizar el derecho de la ciudadanía a un medio ambiente sano y a la información pública en materia ambiental.*

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente.**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La presente acción legislativa tiene por objeto hacer una solicitud de información a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, con el fin de conocer el estatus de las acciones realizadas por esta dependencia contra la empresa Space X y conocer la forma en que el Congreso del Estado puede coadyuvar con el fin de informar a la ciudadanía del Estado de Tamaulipas y los municipios fronterizos.

La importancia de que el gobierno de México pida cuentas a SpaceX radica en la necesidad de proteger nuestra soberanía, medio ambiente y seguridad nacional frente a las operaciones de la compañía, que han resultado en contaminación y caída de escombros en territorio mexicano.

Los lanzamientos de cohetes desde la base en Texas, cerca de la frontera con nuestro Estado, han provocado la caída de restos y posible contaminación con materiales peligrosos, como fósforo blanco, en playas mexicanas. La rendición de cuentas es de suma importancia para evaluar y mitigar estos daños.

En Tamaulipas, las comunidades fronterizas enfrentan una situación particular derivada de la vecindad con el estado de Texas, en los Estados Unidos, donde la



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

empresa Space Exploration Technologies Corp. (SpaceX) ha desarrollado infraestructura para el lanzamiento de cohetes en la zona de Brownsville. Estas operaciones, por su cercanía geográfica y su magnitud técnica, tienen un impacto directo en la región norte de nuestro estado, particularmente en sus ecosistemas costeros y en la seguridad de sus habitantes.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA y la SEMARNAT intervinieron para tomar muestras de agua, arena y vegetación en las zonas afectadas, con el fin de evaluar los posibles impactos en la biodiversidad local. Particular atención se prestó a las especies en peligro, como las tortugas marinas que utilizan las playas tamaulipecas como sitio de anidación. El riesgo de contaminación por metales pesados, combustibles o residuos tóxicos hace indispensable un monitoreo permanente y la adopción de medidas preventivas.

Ante esta situación, el Gobierno de México manifestó públicamente la posibilidad de emprender acciones legales internacionales contra SpaceX, argumentando la existencia de un daño ambiental en territorio nacional. De manera paralela, la empresa señaló que los restos no representaban riesgos químicos o biológicos graves, ofreciendo su colaboración en las labores de recuperación. Sin embargo, la magnitud de los eventos y el precedente de daños ambientales en ecosistemas costeros exigen transparencia y rendición de cuentas por parte de la autoridad federal, que es la competente para evaluar y, en su caso, sancionar las conductas que atenten contra la integridad ambiental de México.

La población tamaulipecas tiene derecho a estar informada sobre los riesgos que enfrentan sus comunidades y sobre las medidas implementadas por la autoridad ambiental federal para prevenir daños. El acceso a información pública, en este



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

sentido, fortalece la confianza ciudadana, promueve la participación social y permite que los Congresos locales ejerzan de manera efectiva su función de representación y vigilancia.

Este Congreso, como órgano de representación del pueblo de Tamaulipas, tiene la obligación de coadyuvar en la defensa del derecho a un medio ambiente sano y de garantizar que los municipios fronterizos cuenten con la información necesaria para salvaguardar la seguridad y el bienestar de sus habitantes. En este marco, la solicitud de información a la SEMARNAT no solo se inscribe dentro de las atribuciones legales del Poder Legislativo estatal, sino que responde a un deber político y social con la población tamaulipecana.

La cooperación entre la Federación y el Estado de Tamaulipas es esencial para prevenir que hechos como los ocurridos se repitan sin medidas adecuadas de protección. Asimismo, permitirá establecer mecanismos de comunicación directa con la ciudadanía, a fin de explicar de manera clara los resultados de las investigaciones, las medidas de mitigación adoptadas y las responsabilidades jurídicas derivadas de los incidentes.

Con esta iniciativa, el Congreso de Tamaulipas cumple con su función de velar por los intereses de la ciudadanía, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la protección del medio ambiente. La información que se obtenga permitirá elaborar estrategias conjuntas con la Federación y difundir de manera oportuna y veraz los resultados a la población de nuestro estado.

En consecuencia, resulta necesario y procedente hacer una atenta solicitud de información a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

notifique a esta Soberanía sobre las acciones realizadas respecto a SpaceX, los mecanismos de coadyuvancia institucional y las medidas implementadas para garantizar el derecho de la ciudadanía a un medio ambiente sano y a la información pública en materia ambiental.

### VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

### P U N T O D E A C U E R D O

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, con el fin de conocer el estatus de las acciones realizadas por esta dependencia contra la empresa Space X y conocer la forma en que el Congreso del Estado puede coadyuvar con el fin de informar a la ciudadanía del Estado de Tamaulipas y los municipios fronterizos.

### T R A N S I T O R I O

**ARTÍCULO ÚNICO. -** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



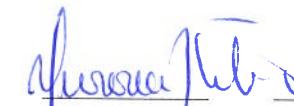
**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de dos mil veintiséis.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
--------	---------	-----------	------------

DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ  
PRESIDENTA

  
Yuriria Iturbe

DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ  
FLORES  
SECRETARIA

  
M. Flores

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY  
SECRETARIA

  
S. Chávez

DIP. ALBERTO MOCTEZUMA  
CASTILLO  
VOCAL

  
Alberto Moczeptuma

DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO  
VOCAL

  
Eliphaleth Gómez Lozano

DIP. MAYRA BENAVIDES  
VILLAFRANCA  
VOCAL

  
Mayra Benavides

DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO  
VOCAL

  
Francisco Hernández Niño

*HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE GOBIERNO FEDERAL, CON EL FIN DE CONOCER EL ESTATUS DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR ESTA DEPENDENCIA CONTRA LA EMPRESA SPACE X Y CONOCER LA FORMA EN QUE EL CONGRESO DEL ESTADO PUEDE COADYUVAR CON EL FIN DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS.*